



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

XII CONCURSO

De tarjetas navideñas del ICAGI

Diciembre 2025



El Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa convoca el XII Concurso de Tarjetas Navideñas 2025.

Es requisito imprescindible para participar la aceptación de las siguientes bases:

1. Participantes:

Podrán participar en el concurso los hijos e hijas de colegiados y colegiadas del ICAGI, ejercientes o no ejercientes, entre 4 y 12 años de edad, excluidos los de miembros de la Junta de Gobierno del ICAGI. También podrán concursar los nietos y nietas, sobrinos y sobrinas de colegiados y colegiadas.

2. Tema:

El tema a tratar será la Navidad, aportando cada autor su particular visión sobre ella.

3. Cantidad:

Cada participante sólo puede presentar un dibujo.

4. Formato:

Los dibujos se tienen que presentar en formato DIN A4 y pueden ser en blanco y negro o en color.

5. Técnica:

La técnica utilizada será libre y de exclusiva elección del participante (cera, rotulador, lápiz, acuarela, etc.), así como el material de soporte (cartulina, papel convencional, de algodón, etc.), siempre que no sea susceptibles de deterioro con un uso normal.

6. Originalidad de los dibujos:

Los dibujos deberán ser originales, no admitiéndose copias, no sujetos a derechos de autor y no habiendo sido presentados con anterioridad a ningún otro concurso.

7. Identificación:

Los dibujos tienen que ir firmados en el dorso con seudónimo y la edad del autor y se tienen que introducir en un sobre que contenga, además del dibujo, una plica cerrada en la cual se hagan constar los siguientes datos: el seudónimo, el nombre y los apellidos del/la niño/a, la edad y los datos para localizar al familiar colegiado (dirección, correo electrónico y teléfono).

8. Lugar y plazo de presentación:

Los dibujos se tienen que presentar antes de las 14,00 horas del martes 9 de diciembre. Se podrá enviar por correo certificado (Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa. Pº Duque de Mandas, 11 - 20012 San Sebastián) o bien entregando el sobre en la misma dirección o en cualquiera de las Sala de Togas de la provincia. En el exterior del sobre hay que hacer constar: XII CONCURSO DE FELICITACIONES DE NAVIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA. Para los trabajos enviados por correo certificado, y a efectos de aceptarlos, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

9. Premios:

Se establece una categoría por edad.

Todas las categorías tendrán un premio y habrá otro para el ganador o ganadora del concurso, que consistirá en un bono-compra de 300,00 euros en la FNAC. El dibujo ganador del concurso pasará a ser propiedad del Colegio y figurará en las portadas de las felicitaciones electrónicas de Navidad del 2026 del ICAGI.

10. Diplomas acreditativos:

Todos los concursantes recibirán un diploma acreditativo de su participación más un obsequio.

11. Jurado:

El jurado estará compuesto por cinco miembros: cuatro pertenecerán a la Junta de Gobierno del ICAGI, y el quinto será una personalidad del mundo cultural o cualquier otra con experiencia artística y que designe la citada Junta. Para la valoración se tendrán en cuenta la creatividad, diseño, destreza en la ejecución, originalidad y adecuación a la temática del concurso.

12. Decisión:

La decisión del jurado tendrá lugar el 14 de diciembre de 2025, y se hará pública a través de la página web y Newsletter.

13. Entrega de premios:

La entrega de premios tendrá lugar el sábado, día 20 de diciembre de 2025, a las 11,00 a 12,00 horas en el Salón de Actos del Colegio.

El ICAGI podrá utilizar los diferentes soportes gráficos y telemáticos para la difusión de las obras premiadas, que quedan en propiedad del Colegio, sin derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en este concurso implica la autorización de los padres o tutores de los participantes para que el ICAGI pueda publicar fotografías del evento tanto en su página web como en publicaciones.

14. Retirada de los dibujos:

Los dibujos no premiados se conservarán en la sede del ICAGI durante tres meses, plazo en que los autores o sus tutores y/o representantes legales los podrán retirar. Pasado ese plazo, se dispondrá libremente de los mismos.

15. Aceptación de las presentes bases para participar en el concurso:

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y el fallo inapelable del jurado.